

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2024, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0555-2024-MDNCH-GM, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2659 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, con CUI N° 2611771, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 170,096.01 SOLES.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:**

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	2024-07-05 15:51:30.0	Válido
2	20445520781	CERMEND E.I.R.L	2024-07-09 11:48:29.0	Válido
3	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-10 00:10:27.0	Válido
4	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-07-03 09:22:57.0	Válido
5	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-07-03 09:16:35.0	Válido
6	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-07-04 18:42:28.0	Válido
7	20545089301	BENGEL ACEROS & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BENGEL & AC S.A.C.	2024-07-08 21:41:52.0	Válido
8	20600169484	OSMA INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C.	2024-07-03 11:59:46.0	Válido
9	20600697162	GROUP ENERGY PERUVIAN S.A.C.	2024-07-04 15:42:39.0	Válido

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-56-2024-MDNCH/CS-1**

10	20600853466	PRODUCCIONES E INVERSIONES GENERALES MANTARDIERO E.I.R.L.	2024-07-10 07:13:14.0	Válido
11	20602146686	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L	2024-07-10 16:06:35.0	Válido
12	20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	2024-07-03 12:50:37.0	Válido
13	20606581760	SISTERS MORILLOS S.A.C.	2024-07-03 00:26:56.0	Válido
14	20606989271	DIMAJO E.I.R.L.	2024-07-04 11:12:09.0	Válido
15	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	2024-07-05 10:34:13.0	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES:**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA DOCE (12) DE JULIO DE 2024, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE			
Nomenclatura :	AS-SM-56-2024-MDNCH/CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Obra			
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2659 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, con CUI N° 2611771			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2659 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, con CUI N° 2611771			
20445520781	CONSORCIO INGENIERIA H&C	12/07/2024	18:33:13	Electronico
20606989271	DIMAJO E.I.R.L.	12/07/2024	19:42:32	Electronico
20600697162	CONSORCIO UNION DEL SUR	12/07/2024	22:22:02	Electronico

**DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

- 1. CONSORCIO INGENIERIA H&C**
- 2. DIMAJÓ E.I.R.L.**
- 3. CONSORCIO UNION DEL SUR**

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA";



OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTOR		CONSORCIO INGENIERIA H&C	DIMAJO E.I.R.L.	CONSORCIO UNION DEL SUR
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		Estado	ESTADO	Estado
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. <b>(ANEXO Nº1)</b>	CONFORME	CONFORME	CONFORME
b)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	CONFORME	CONFORME	CONFORME
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. <b>(ANEXO Nº 2)</b>	CONFORME	OBSERVADO	CONFORME
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. <b>(ANEXO Nº 3)</b>	CONFORME	CONFORME	CONFORME
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. <b>(ANEXO Nº 4)</b>	CONFORME	CONFORME	CONFORME
f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. <b>(ANEXO Nº 5)</b>	OBSERVADO	NO CORRESPONDE	CONFORME
g)	<p>EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES Y:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EL DESAGREGADO DE PARTIDAS, CUANDO EL PROCEDIMIENTO SE HAYA CONVOCADO A SUMA ALZADA.</li> <li>✓ LOS PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO LAS PARTIDAS SEGÚN LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO.</li> </ul> <p>ASIMISMO, LA OFERTA INCLUYE EL MONTO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA, CUANDO CORRESPONDA. <b>(ANEXO Nº 6)</b></p> <p>EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBEN SER EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.</p>	OBSERVADO	OBSERVADO	CONFORME
<b>ESTADO DE ADMISION DE PROPUESTA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA

COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-56-2024-MDNCH/CS-1

OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

**RESPECTO AL POSTOR, CONSORCIO INGENIERIA H&C.**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO INGENIERIA H&C**, INTEGRADO POR CERMEND E.I.R.L CON RUC Nº20445520781 Y LA EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES AI & CB S.R.L., CON RUC 20600060652 SE TIENE POR NO ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

**SUBSANACIÓN DE LA OFERTA**

CON FECHA 19 DE JULIO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCIÓN LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR **CONSORCIO INGENIERIA H&C.**, PARA QUE CUMPLA CON PRESENTAR VÍA SUBSANACIÓN EL ANEXO Nº 2 "DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR" RESPECTO (1) RESPECTO AL SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO CERMED E.I.R.L., DONDE SE INDICA COMO GERENTE GENERAL AL ING. PEPE W CERNA MENDEZ, DICHO CARGO NO ES CONCORDANTE CON LA VIGENCIA DE PODER ANEXADA EN SU OFERTA. (2) RESPECTO AL CONTENIDO DEL FORMATO DEL ANEXO 02. SUBSANAR DE ACUERDO AL FORMATO DE LAS BASES INTEGRADAS (FOLIOS 55,56) SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN. DE OTRA PARTE, SE SOLICITÓ LA SUBSANACIÓN DEL ANEXO 5 PROMESA DE CONSORCIO EN CUANTO A LA **LEGALIZACIÓN DEL CARGO Y AL SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL** DONDE SE INDICABA AL ING. PEPE W CERNA MENDEZ, COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CERMED E.I.R.L., OBSERVANDOLE QUE DICHO CARGO NO ES CONCORDANTE CON LA VIGENCIA DE PODER ANEXADA EN SU OFERTA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NO ADMITIRSE SU OFERTA; NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

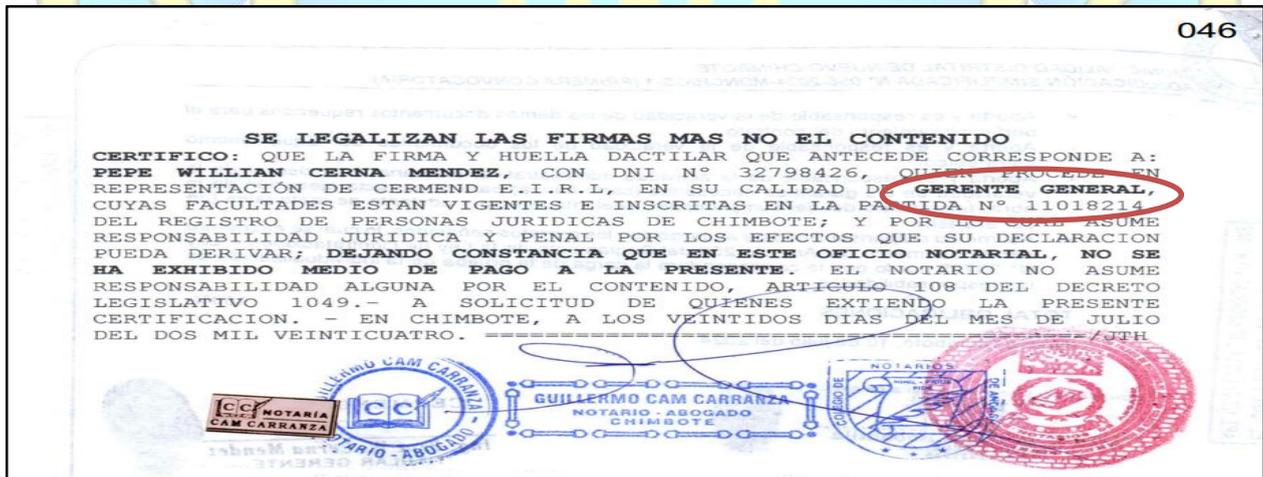
Objeto de contratación	Obra			
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2659 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, ÁNCASH, con CUI N° 2611771			
Número de Contratación	MD-2024-726			
Datos del postor				
RUC / Código	20445520781			
Consortio	Si			
Nombre o razón social	CONSORCIO INGENIERIA H&C			
<a href="#">Registrar</a> <a href="#">Regresar</a>				
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación
1	19/07/2024	1	Publicado	 (198177 KB)
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.				

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE CON FECHA 22 DE JULIO DE 2024, EL POSTOR CONSORCIO INGENIERIA H&C., A SUBSANADO LA OFERTA, ESTO ES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-56-2024-MDNCH/CS-1**

Presentación de Subsanción				
Fecha Presentación	22/07/2024			
Usuario quien subsanó	20445520781			
Fecha y Hora Subsanción	22/07/2024 19:13:27 PM			
Detalle de archivos de subsanción de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	D
1	(ANEXO N 2.pdf KB)	pdf	306302	
2	(ANEXO N 5 PROMESA DE CONSORCIO.pdf KB)	pdf	1225540	

EFFECTUADO LA REVISIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE EL POSTOR CONSORCIO INGENIERIA H&C, NO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES CONFORME A LO EXIGIDO MEDIANTE CARTA N°001-2024-MDNCH-PCS, TODA VEZ QUE EN EL ANEXO N°5 – PROMESA DE CONSORCIO, EL POSTOR PRESENTA LA SUBSANACIÓN DEL SELLO CORREGIDO DEL SR. CERNA MENDES PEPE. W. TITULAR GERENTE DE CERMEND EIR, PERO NO PRESENTA LA SUBSANACIÓN LA LEGALIZACIÓN DEL CARGO. Como es de verse a continuación.



EN ESE SENTIDO, SE PUEDE APRECIAR CLARAMENTE QUE EL POSTOR CONSORCIO INGENIERIA H&C, NO HA CUMPLIDO CON LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

**OBSERVACIÓN RESPECTO AL ANEXO 6 PRECIO DE LA OFERTA**

AL RESPECTO DEBE PRECISARSE QUE EL FORMATO DEL ANEXO N° 6 PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE LAS BASES INTEGRADAS, EL POSTOR DEBE: CONSIGNAR I) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA, METRADO, PRECIO UNITARIO, SUB TOTAL, II) COSTO DIRECTO, III) GASTOS GENERALES, SIENDO ESTE FIJOS Y VARIABLES, IV) UTILIDAD, V) IGV, VI) MONTO TOTAL DE LA OFERTA, CUYA EXIGENCIA ES CONOCIDA POR TODOS LOS POSTORES.

AHORA BIEN, DEL ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA" PRESENTADA POR EL POSTOR CONSORCIO INGENIERIA H&C,, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA, SE ADVIERTE QUE EL CITADO POSTOR OFERTÓ **PARTIDAS DIFERENTE A LO CONSIGNADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO,** INFRINGIENDO DE ESTE MODO SU OFERTA LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES; SIENDO DICHAS PARTIDA, LAS SIGUIENTE:

PARTIDA OFERTADA POR EL POSTOR

01.01.03	CARTEL DE OBRA DE 3.60 X 7.20m	und	1.00	1,783.76	1,783.76
----------	--------------------------------	-----	------	----------	----------

PARTIDA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA.

01.01.03	CARTEL DE OBRA 3.60m x 7.20m	und	1.00
----------	------------------------------	-----	------

EN ESE SENTIDO, SE PUEDE APRECIAR CLARAMENTE QUE EL POSTOR CONSORCIO INGENIERIA H&C, NO HA OFERTADO LA PARTIDA EN CUANTO A LAS MEDIDAS DEL CARTEL DE OBRA CONFORME FUE REQUERIDA POR LA ENTIDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO (EXPEDIENTE TECNICO), LO QUE CONLLEVA A SU REPRESENTANTE COMUN A VULNERAR LA "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO" Y EL ANEXO N°06 "PRECIO DE LA OFERTA" DE LAS BASES INTEGRADAS.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR CONSORCIO INGENIERIA H&C, SE TIENE POR NO ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LO ESTABLECIDO Y EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO.

### **RESPECTO AL POSTOR DIMAJO E.I.R.L.:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **DIMAJO E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20606989271, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

#### **OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA"**

EL ACÁPITE 1.6 "SISTEMA DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO I "GENERALIDADES", SECCIÓN ESPECÍFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS, ESTABLECE QUE: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR EL SISTEMA DE **SUMA ALZADA**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

POR OTRO LADO, LAS BASES INTEGRADAS, EN EL LITERAL G) DEL INCISO 2.2.1.1 DEL APARTADO 2.2.1. DEL NUMERAL 2.2. DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN ESPECÍFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", ESTABLECE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SIENDO ENTRE OTROS LA PRESENTACIÓN DEL NUMERAL G) COMO SE PUEDE VISUALIZAR A CONTINUACIÓN.

#### **2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**

g) El precio de la oferta en soles y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

DE LO ANTES INDICADO SE DESPRENDE QUE, COMO PARTE DE LAS CONDICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS, **UNO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, ES EL ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA), EN EL CUAL SE DEBÍA CONTENER EN ADJUNTO EL DESAGREGADO DE PARTIDAS**

(CONSIDERANDO QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES A SUMA ALZADA); EL MISMO QUE ES UNA CONSECUENCIA DE UNA DISPOSICIÓN NORMATIVA PREVIAMENTE PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LITERAL A) DEL ARTÍCULO 35° DEL REGLAMENTO, Y UNA EXIGENCIA CONOCIDA POR TODOS LOS POSTORES DEL PRESENTE PROCESO.

ASIMISMO, DEBE PRECISARSE QUE EL FORMATO DEL ANEXO N° 6 PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE LAS BASES INTEGRADAS, DONDE EL POSTOR DEBIA CONSIGNAR **I) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA, METRADO, PRECIO UNITARIO, SUB TOTAL, II) COSTO DIRECTO, III) GASTOS GENERALES, SIENDO ESTE FIJOS Y VARIABLES, IV) UTILIDAD, V) IGV, VI) MONTO TOTAL DE LA OFERTA, CUYA EXIGENCIA ES CONOCIDA POR TODOS LOS POSTORES.**

AHORA BIEN, DEL ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA" PRESENTADA POR EL POSTOR **DIMAJO E.I.R.L.**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA, ESTE COLEGIADO ADVIERTE QUE EL CITADO POSTOR PRESENTA ERROR DE MONTO EN LOS GATOS GENERALES DE SU OFERTA. INFRINGIENDO DE ESTE MODO SU OFERTA LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES; PROCEDIDIENDO A CITAR A CONTINUACIÓN.

**EL POSTOR OFERTA:**

COSTO DIRECTO: S/116, 249.32  
GASTOS GENERALES 10.60%: **S/ 12,322.44**

**OBSERVACIÓN DEL COMITÉ**

COSTO DIRECTO: S/ 116,249.32  
GASTOS GENERALES 10.60%: **S/ 12,322.43**

EN ESE SENTIDO, SE PUEDE APRECIAR CLARAMENTE EL POSTOR DIMAJO E.I.R.L., HA OFERTADO UN MONTO QUE NO CORRESPONDE EN SUS GASTOS GENERALES AL OFERTAR EL 10.60% DE SU COSTO DIRECTO, SIN EMBARGO, DE LA OPERACIÓN ARITMETICA SE EVIDENCIA QUE EL MONTO RESULTANTE NO ES EL CORRECTO.

A FIN DE VERIFICAR SI LO ANOTADO CORRESPONDE A UNA SITUACIÓN DE SUBSANACIÓN, ES PERTINENTE REFERIRNOS A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, EL CUAL CONTEMPLA LOS SUPUESTOS DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO 60.- SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

60.4. EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE. EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE EL PRECIO COTIZADO EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECE ESTE ÚLTIMO (...).

CONFORME SE PUEDE APRECIAR, EL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO NO RESULTA APLICABLE LA SUBSANACIÓN DEL ANEXO N°06, POR NO PERMITIRLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO.

OBSERVACIÓN AL ANEXO N°02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)" Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

EL POSTOR DIMAJO E.I.R.L. PRESENTA EL ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, EN EL CUAL DECLARA EN EL LITERAL VI SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DOCUMENTO QUE SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-MDNCH/CS-1 (Primera Convocatoria)**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **DIMAJO E.I.R.L.** declaro bajo juramento:

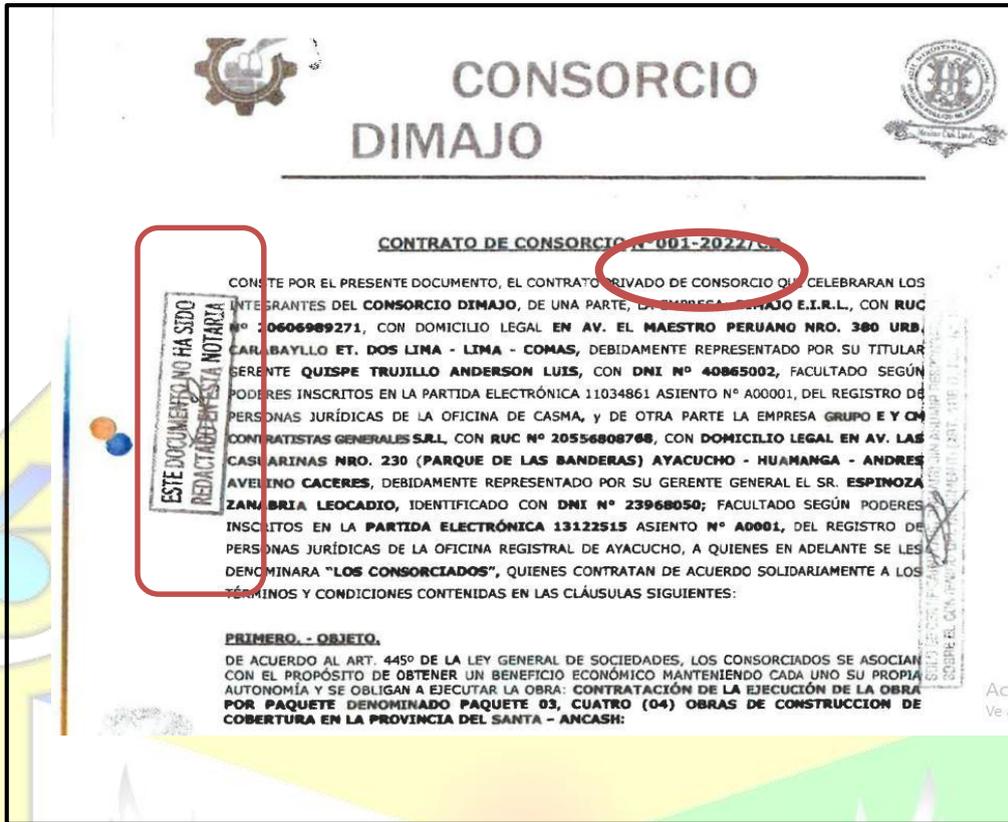
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Chimbote, 12 de Julio del 2024

  
Anderson Luis Quispe Trujillo  
GERENTE GENERAL

AHORA BIEN, DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA DEL POSTOR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN, DEBIDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU OFERTA, (CONTRATO DE CONSORCIO) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ÚNICA EXPERIENCIA PRESENTADA, CONTIENE DOCUMENTO DISTINTO E INEXACTO, CON EL DOCUMENTO ACREDITADO CON MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – CHIMBOTE, PRESENTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. INFORMACIÓN QUE DE ACCESO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PORTAL SEACE. A CONTINUACIÓN, SE REPRODUCE EL DOCUMENTO.

**DOCUMENTO PRESENTADO EN LA OFERTA:**



**DOCUMENTO PUBLICADO EN EL PORTAL SEACE CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-SM-56-2024-MDNCH/CS-1**

COMO ES DE VERSE DE LA CONSULTA REALIZADA EN EL PORTAL SEACE, PORTAL DE ACCESO PUBLICO, SE PUEDE ADVERTIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTO DISTINTO DEL CONTRATO DE CONSORCIO PRESENTADO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, ES DISTINTO AL DOCUMENTO PRESENTADA EN SU OFERTA.

DE LO ANTERIOR SE PUEDE MENCIONAR QUE EL POSTOR DIMAJO E.I.R.L., PRESENTA INFORMACIÓN DISTINTA E INEXACTA, EN CUANDO A SU CONTRATO DE CONSORCIO, DEBIDO A QUE PRESENTO OTRO DOCUMENTO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – CHIMBOTE, PARA LA ACREDITACIÓN DE SU CONTRATO DE CONSORCIO, ECHO QUE NO PERMITE AL COMITÉ DE SELECCIÓN TENER CERTEZA SOBRE CUAL ES LA INFORMACIÓN CORRECTA E IDONEA QUE DEBE CONSIDERARSE PARA LA EVALUACIÓN DE SU OFERTA.

AL RESPECTO SEGÚN LO SEÑALADO EN DISTINTAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES CONCLUYE LO SIGUIENTE: "**LA INFORMACIÓN INEXACTA SUPONE UN CONTENIDO QUE NO ES CONCORDANTE O CONGRUENTE CON LA REALIDAD, LO QUE CONSTITUYE UNA FORMA DE FALSEAMIENTO DE ESTA**".

DE LO ADVERTIDO SE CORROBORA Y/O COMPRUEBA QUE EL POSTOR, HA TRANSGREDIDO EL NUMERAL VI) DEL ANEXO Nº02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)", EL CUAL INDICA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE EL NUMERAL VI) SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, POR UNANIMIDAD EL COMITÉ PROCEDE A NO ADMITIR LA OFERTA DEL POSTOR DIMAJO E.I.R.L.

**RESPECTO AL POSTOR CONSORCIO UNION DEL SUR.**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO UNION DEL SUR** INTEGRADO POR GROUP ENERGY PERUVIAN S.A.C., CON R.U.C. Nº20600697162, Y LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PANVEL S.A.C.**, CON R.U.C. Nº**20601286654**, SE TIENE POR **ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

**SUBSANACIÓN DE LA OFERTA** CON FECHA 19 DE JULIO DE 2024, con CARTA Nº03-2024-PCS EL COMITÉ DE SELECCIÓN LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL POSTOR CONSORCIO UNION DEL SUR, PARA QUE CUMPLA CON PRESENTAR VÍA SUBSANACIÓN EL ANEXO Nº 6 RESPECTO a la falta de rúbrica del postor solicitando para tal caso la subsanación de oferta en aplicación del numeral 60.4. del reglamento de la ley de contrataciones donde señala que **EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA Puede. SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN.**

Datos del postor	
RUC / Código	20600697162
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO UNION DEL SUR

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (203360 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	19/07/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	Q



**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-56-2024-MDNCH/CS-1**

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE CON FECHA 22 DE JULIO DE 2024, EL POSTOR CONSORCIO UNION DEL SUR, HA SUBSANADO LA OFERTA, ESTO ES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor					
RUC / Código	20600697162				
Consortio	Si				
Nombre o razón social	CONSORCIO UNION DEL SUR				
<a href="#">Registrar</a> <a href="#">Regresar</a>					
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	19/07/2024	1	Publicado	 (203360 KB)	Si
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.					

DE LA REVISION A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EL COMITÉ SE SELECCIÓN SEÑALA QUE EL POSTOR A CUMPLIDO CON SUBSANAR LA FALTA DE RÚBRICA, CUMPLIENDO CON PRESENTAR A CABALIDAD LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS, PROCEDIENDO A ADMITIR LA OFERTA DEL POSTOR.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

CONCLUIDA LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, OTORGANDO LA PUNTUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), QUE ES EL PRECIO.

- ❖ LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

I = OFERTA  
PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR OI = PRECIO I  
OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO UNION DEL SUR
<b>A. PRECIO</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	Monto ofertado S/ 166,694.08  100 PUNTOS
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica ( <b>Anexo N° 6</b> ).		1º Orden de Prelación
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>100 PUNTOS</b>



**ORDEN DE PRELACIÓN**  
**BONIFICACIÓN POR MYPE Y BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE**

**DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

BONIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO UNION DEL SUR
a)	EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA
b)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. <b>(ANEXO N° 11)</b>	PRESENTA Y CONFORME
e)	LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN, PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, SEGÚN <b>ANEXO N° 8.</b>	NO PRESENTA

**RESPECTO AL POSTOR ~~CONSORCIO UNION DEL SUR~~ NUEVO CHIMBOTE, INTEGRADO POR**

CONSORCIO UNION DEL SUR INTEGRADO POR GROUP ENERGY PERUVIAN S.A.C., CON R.U.C. N°20600697162, Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PANVEL S.A.C., CON R.U.C. N°20601286654, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN POR MYPE	BONIFICACIÓN COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1RO	CONSORCIO UNION DEL SUR	100.00	5.00	0.00	105.00	1RO

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA LAS OFERTAS DE LOS POSTORES, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO UNION DEL SUR**

B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO UNION DEL SUR
<b>A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	

<b>- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	Acredita y Conforme
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 2659 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, con CUI N° 2611771, DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO UNION DEL SUR** INTEGRADO POR GROUP ENERGY PERUVIAN S.A.C., CON R.U.C. N°20600697162, Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PANVEL S.A.C., CON R.U.C. N°20601286654, CON SU OFERTA ECONOMICA DE S/ 166,694.08 SOLES. AL HABER OBTENDIO UN PUNTAJE TOTAL DE 105 PUNTOS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDAPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, Y LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

<b>POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:</b>		
<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>
<b>ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN</b> PRESIDENTE TITULAR	<b>ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR	<b>ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**DISTRITO  
ECOLÓGICO**